Petropar
ñanemba'e

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa Nro. 21/13 – ID N° 258.883

SERVICIO DE CATERING PARA PETROPAR

Se informa que en el procedimiento de referencia se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 05.04.13 a las siguientes firmas: CARTASSO CATERING S.R.L., ORGANIZACIÓN INTERGRAL S.R.L., ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. MARIA FLORENTINA ROJAS y VELUTE S.R.L.

Según el Acta de Apertura de Ofertas del 12.04.13 presentaron oferta las siguientes firmas: LAS HERMANAS SERVICIOS GASTRONOMICOS de Graciela de Jesús Medina, FLEX PARAGUAY de María Molinas de Ferrer y LAKMI S.A.

Se procedió a la verificación de la documentación solicitada en numeral 9 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	LAS HERMANAS	FLEX PARAGUAY	LAKMI S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	No Cumple	Cumple	No Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple	Cumple	Cumple
j) Copia de Balance General y Estado de Resultado suscrito por un Contador Público, Contador Público Nacional o Licenciado en Ciencias Contables del año 2011.	No Cumple	Cumple	Cumple
k) Especificaciones Técnicas y Catálogo del bien ofertado	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE Nro.	1.242.510	1.242.474	1.242.286

Mediante la Nota UOC N° 0400/2013 del 12.04.13 se solicitó a la firma FLEX PARAGUAY de María Molinas de Ferrer, una copia de la Patente Municipal vigente que no había presentado al momento de la apertura de sobres, la cual respondió en fecha 15.04.13 remitiendo una copia de la Patente Municipal del primer semestre del presente año. Por otra parte, a través de la Nota UOC N° 0399/2013 del 12.04.13, se requirió la documentación similar a la firma LAKMI S.A. otorgándole un plazo razonable de cuatro días para la presentación del documento, ésta última no dio respuesta a la solicitud realizada por PETROPAR.

Los antecedentes y las ofertas recibidas fueron remitidos a la Dirección de Gestión Empresarial para la evaluación técnica correspondiente, y según la Nota Interna DGE/0509/2013 del 17.04.13 se informó de la evaluación y se sugirió la adjudicación de los ítems 1 y 2 a las propuestas de menor costo.

Abog. Carlos Esquivel
Jefe
U.O.C. - PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

Respecto a la recomendación de adjudicación, cabe señalar que en el ítem N° 1 la propuesta más baja en precio le corresponde a la firma LAKMI S.A., sin embargo, ésta no ha cumplido con la presentación de la Patente Municipal solicitada en el numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de Invitación y luego requerida mediante Nota UOC N° 0399/2013 razón por la cual corresponde que dicha oferta sea rechazada en atención a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, Modificado por el Decreto N° 5174/05 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", igualmente es oportuno destacar que se ha constatado que las hojas que componen la oferta no se encuentran firmadas en su totalidad, en consecuencia corresponde adjudicar a la siguiente propuesta de la firma FLEX PARAGUAY de María Molinas de Ferrer, que ha cumplido con los requerimientos establecidos en las bases de la contratación.

En base a lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contratación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 21/13 para el "Servicio de Catering para PETROPAR", a la firma FLEX PARAGUAY de María Molinas de Ferrer, los ítems 1 y 2, por un monto total de Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos veinte mil (G. 79.820.000), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603 -999	Servicio de Catering para la Planta de Alcoholes de PETROPAR en Mauricio José Troche (Departamento de Guairá)	Unidad	Evento	500	82.000	41.000.000
2	90101603 -999	Servicio de Catering para la Planta de PETROPAR en Villa Elisa.	Unidad	Evento	600	64.700	38.820.000
PRECIO TOTAL GS. I.V.A. INCLUIDO							**79.820.000**

El financiamiento para la Contratación de referencia será sufragado con fondos de la disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio del año 2013 y será afectado al Objeto del Gasto 280 "Otros servicios", según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 231/2013.

Asunción, 22 de Abril de 2013

Alcides Galeano E.
Jefe Sección Compras
Directas y Excepciones

Abog. Pedro R. Meza
Jefe de Departamento
Convocatoria y Contratos

Abog. Carlos Esquivel I.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación